

CIRCULAR ORD. N° 0302 /

MAT.: Distribuye formularios únicos para la aplicación de los artículos 1° , 2° y 4° transitorios de la Ley N° 20.251, " Establece un procedimiento Simplificado para los permisos de Edificación de Viviendas Sociales".

**LEY N° 20.251, ARTÍCULOS TRANSITORIOS;
FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES.**

07 ABR. 2008

DE : JEFE DIVISION DE DESARROLLO URBANO.

A : SEGUN DISTRIBUCION.

1. De conformidad a las facultades otorgadas a esta División de Desarrollo Urbano por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en especial por lo dispuesto en el artículo 1.4.3. de su Ordenanza General, que entrega al Ministerio de Vivienda y Urbanismo la potestad para elaborar los formularios únicos nacionales en relación con cada actuación que los interesados realicen en las Direcciones de Obras Municipales, cúmplame con adjuntar los formularios que permitirán transitar ante las Direcciones de Obras Municipales, los expedientes que se acojan a las disposiciones transitorias de la Ley N° 20.251.
2. Dicho formularios, tienen como objetivo constituirse en documentos únicos y homogéneos para los trámites que en virtud de los artículos transitorios de la señalada ley se realicen ante las Direcciones de Obras Municipales, lo que contribuirá al mejoramiento del sistema tanto para las municipalidades como para sus diversos usuarios.

Al respecto se estima preciso agregar, que los formularios, contienen las únicas exigencias que la Ley N° 20.251 establece para cada tipo de solicitud, las cuales fueron analizadas en detalle en la Circular Ord. N° 0261 de fecha 20 marzo 2008, **DDU 201**.

3. Dichos formularios se agregan a los anteriormente emitidos, en un nuevo grupo denominado "grupo 6", según el siguiente detalle:

GRUPO 6:

FORMULARIO 6.1.: (Artículo 1° Transitorio)

A ser aplicado para solicitudes de regularizaciones (permisos y recepción definitiva) de viviendas sociales y de viviendas hasta un valor de tasación de 520 UF, calculada conforme a la tabla de costos unitarios por m² de la construcción del MINVU.

FORMULARIO 6.2.: (Artículo 1° Transitorio)

A ser aplicado por la Dirección de Obras Municipales, para conceder el "certificado de regularización", que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda.

FORMULARIO 6.3.: (Artículo 2° Transitorio)

A ser aplicados para solicitudes de regularizaciones (permisos y recepción definitiva) de ampliaciones hasta 25 m² de superficie, de viviendas sociales.

FORMULARIO 6.4.: (Artículo 2° Transitorio)

A ser aplicados por la Dirección de Obras Municipales, para conceder el "certificado de regularización" que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación hasta 25 m² de superficie de una vivienda social.

FORMULARIO 6.5.: (Artículo 4° Transitorio)

A ser aplicados "exclusivamente" en zonas declaradas "Afectadas por Catástrofe" para solicitudes de regularizaciones (permisos y recepción definitiva) de viviendas sociales, de viviendas hasta un valor de tasación de 520 UF, y viviendas sobre dicho monto, calculadas las dos últimas, conforme a la tabla de costos unitarios por m² de la construcción del MINVU y para solicitudes de **permisos y recepción definitiva de obra nueva**, para viviendas de iguales características a las antes señaladas.

FORMULARIO 6.6.: (Artículo 4° Transitorio)

A ser aplicados por la Dirección de Obras Municipales, para conceder el "certificado de regularización" que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la recepción definitiva de las obras nuevas descritas en el punto anterior.

4. Dichos formularios se encuentran disponibles en la página Web de este Ministerio, www.minvu.cl; ruta, Mi Ciudad, Formularios DOM, grupo en formato "PDF", requiriéndose sean impresos en tamaño folio.

Saluda atentamente Ud.,


LUIS EDUARDO RESCIANI LECANNELIER
Jefe de División Desarrollo Urbano

Circulares vigentes de esta Dirección

7	9(*)	10	18	23(*)	26(*)	32	33	35
37(*)	43	52	54	57	59	61	72(*)	75
76	77	78	82	84	87	89	91	96
105	106	107	109	112	114	115	116	117
118	123	124	126	129	130	132	133	134
135	136	137	138	141	142	143	144	146
147	148	149	151	152	153	154	155	156
157	158	159	161	162	163	164	165	166
167	168	169	170	171	172	173	174	176
177	178	179	180	181	182	183	184	186
187	188	189	190	191	192	193	194	195
197	198	199	201					196

(*) Ver Circular DDU 160 N° 005 de 20.01.08

OFJ/MLG

DISTRIBUCIÓN.

1. Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo
2. Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
3. Sr. Contralor General de la República.
4. Sres. Biblioteca del Congreso Nacional
5. Sres. Intendentes Regionales I a XII y Región Metropolitana
6. Sres. Jefes de División MINVU
7. Contraloría Interna MINVU
8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU
9. Sres. Directores Regionales SERVIU
10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU)
11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU)
12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU)
13. Sres. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GORE Metropolitano)
14. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
15. Sres. Jefes Depto. D. U. e I. SEREMI Regionales
16. Cámara Chilena de la Construcción
17. Instituto de la Construcción.
18. Colegio de Arquitectos de Chile
19. Asociación Chilena de Municipalidades
20. Biblioteca MINVU
21. Mapoteca D.D.U.
22. Oficina de Partes D.D.U.
23. Oficina de Partes MINVU

DEROGA

SOLICITUD DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA) DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....
REGIÓN :
.....

URBANO RURAL

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

* A LLENAR POR LA LA D.O.M.

1.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE o CAMINO		NUMERO	ROLSII
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	
			PLANO DE LOTEO N°

2.- DECLARACIÓN JURADA

.....
NOMBRE

CÉDULA DE IDENTIDAD N° DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE/AVENIDA/ /CAMINO NUMERO
ROL DE AVALUO N° DE LA COMUNA DE ANO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE EN EL CUAL SE EMPLAZA LA VIVIENDA A REGULARIZAR, QUE SE ACOGE AL ART. 1° TRANSITORIO DE LA LEY 20.251.

3.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE		COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
			PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
SE ACREDITA MEDIANTE DE FECHA REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.- ARQUITECTO QUE SUSCRIBE SOLICITUD Y RECEPCION DEFINITIVA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	FIRMA
NOMBRE ARQUITECTO		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE		COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	PATENTE PROFESIONAL N°

5.- ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA A REGULARIZAR

SUPERFICIE EDIFICADA		SUPERFICIE TOTAL A REGULARIZAR (m²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)
1er. Piso			
2° Piso			
3er Piso			

LA VIVIENDA A REGULARIZAR SE ACOGE AL D.F.L. N° 2, DE 1959 SI NO

6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM		DOM	
<input type="checkbox"/>	Listado de documentos y planos numerados	<input type="checkbox"/>	Plano de ubicación
<input type="checkbox"/>	Informe técnico del profesional competente que especifique que la vivienda a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad, seguridad y estabilidad contenidas en el Título 4 OGUC y normas de los servicios sobre instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas.	<input type="checkbox"/>	Planos con plantas de arquitectura con cuadro de superficie suscritas por arquitecto
<input type="checkbox"/>	Fotocopia patente al día del arquitecto que suscribe la solicitud y los demás antecedentes	<input type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas resumidas, suscritas por el arquitecto
<input type="checkbox"/>	Certificado de Avalúo Fiscal del inmueble (Para efectos de establecer el carácter de vivienda social de la vivienda que se regulariza, Art. 6.1.4. OGUC) Sólo en caso que solicitud se refiera a este tipo de vivienda.	<input type="checkbox"/>	Formulario único de Estadísticas de Edificación (INE)

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

7.- DERECHOS MUNICIPALES (A LLENAR POR LA D.O.M.)

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	Monto Total Derechos Municipales	\$
PORCENTAJE DE REBAJA DE DERECHOS (*)	%	Monto a descontar	\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		TOTAL A PAGAR	\$
		De Fecha	

* Los derechos municipales a cancelar por permisos de regularización acogidos al presente Art. Transitorio, corresponden 1,5% del presupuesto de la obra, rebajados en a lo menos en un 50%

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DEROGA

✂

COMPROBANTE DE INGRESO Ley 20,251 Art. 1° Transitorio
SOLICITUD DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

FIRMA FUNCIONARIO Y
TIMBRE D.O.M.

CALLE o CAMINO	NÚMERO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL** (Art. 6.1.2. OGUC) **REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

REGIÓN :

.....

<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
Fecha de Aprobación
ROL S.I.I

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° de fecha
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° de fecha de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga sin efecto el permiso y la recepción definitiva de la vivienda

.....
VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicada en N°

.....
CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N° manzana localidad o loteo sector
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

5.- ANTECEDENTES DE LA AMPLIACION

SUP. VIVIENDA EXISTENTE CON PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA (m²)		SUPERFICIE TERRENO (m²)	
SUPERFICIE EDIFICADA			SUPERFICIE A REGULARIZAR (hasta 25 m²)
	EXISTENTE	AMPLIACION A REGULARIZAR	
1er. Piso			
2° Piso			
3er Piso			

6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM		DOM	
<input type="checkbox"/>	Listado de documentos y croquis numerados	<input type="checkbox"/>	Croquis con medidas de la ampliación (cotas y superficie)
<input type="checkbox"/>	Documento suscrito por el propietario, en que se señale que la ampliación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad, seguridad y estabilidad contenidas en el Título 4 OGUC y normas de los servicios sobre instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas (según corresponda).	<input type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas resumidas suscritas por el propietario
		<input type="checkbox"/>	Formulario único de Estadísticas de Edificación (INE)

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DEROGA

✂ -----

COMPROBANTE DE INGRESO

Ley 20.251 Art. 2° Transitorio

**SOLICITUD DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
DE AMPLIACION HASTA 25 m² DE VIVIENDA SOCIAL ACOGIDA AL
ART. 2° TRANSITORIO LEY 20.251**

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

FIRMA FUNCIONARIO Y
TIMBRE D.O.M.

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

REGIÓN :

.....

<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
Fecha de Aprobación
ROL S.I.I

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° de fecha
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de m² ubicada en N° CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° ma localidad o loteo sector (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

**SOLICITUD PARA ZONAS DECRETADAS
"AFECTADAS POR CATASTROFE"
ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251
REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)**

- VIVIENDA SOCIAL**
(Art. 6.1.2. OGUC)
- VIVIENDA SOBRE 520 UF**

- VIVIENDA HASTA 520 UF**

PERMISO DE OBRA NUEVA

- VIVIENDA SOCIAL**
(Art. 6.1.2. OGUC)
- VIVIENDA SOBRE 520 UF**

- VIVIENDA HASTA 520 UF**
- SOLICITUD DE RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN :

URBANO
 RURAL

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

* A LLENAR POR LA LA D.O.M.

1.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE o CAMINO		NUMERO	ROLSII
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	
			PLANO DE LOTEO Nº

2.- DECLARACIÓN JURADA

..... NOMBRE

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE/AVENIDA/ /CAMINO NUMERO:

ROL DE AVALUO Nº DE LA COMUNA DE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS Nº AÑO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAIZ EN EL CUAL SE EMPLAZA LA VIVIENDA , QUE SE SUJETA AL ART. 4° TRANSITORIO DE LA LEY 20.251.

3.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	Nº	COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
SE ACREDITA MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.- ARQUITECTO QUE SUSCRIBE SOLICITUD Y RECEPCION DEFINITIVA (*)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	FIRMA
NOMBRE ARQUITECTO		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	Nº	COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
PATENTE PROFESIONAL Nº			

(*) Tratándose de obra nueva, se acompañara este mismo formulario en la oportunidad en que se solicite la recepción definitiva de las obras

5.- ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA (Regularización u Obra Nueva)

SUPERFICIE EDIFICADA		SUPERFICIE DE LA VIVIENDA (m²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)
1er. Piso			
2° Piso			
3er Piso			

LA VIVIENDA SE ACOGE AL D.F.L. N° 2, DE 1959	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM		DOM	
<input type="checkbox"/>	Listado de documentos y planos numerados	<input type="checkbox"/>	Plano de ubicación
<input type="checkbox"/>	Informe del profesional competente que especifique que la vivienda a regularizar, u obra nueva, cumple con las normas técnicas de habitabilidad, seguridad y estabilidad contenidas en el Título 4 OGUC y normas de los servicios sobre instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas (**)	<input type="checkbox"/>	Planos con plantas de arquitectura con cuadro de superficie suscritas por arquitecto
<input type="checkbox"/>	Certificado de Avalúo Fiscal del inmueble (Para efectos de establecer el carácter de vivienda social de la vivienda que se regulariza, Art. 6.1.4. OGUC) Sólo en caso que solicitud se refiera a este tipo de vivienda.	<input type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas resumidas, suscritas por el arquitecto
<input type="checkbox"/>	Fotocopia patente al día del arquitecto que suscribe la solicitud y los demás antecedentes	<input type="checkbox"/>	Formulario único de Estadísticas de Edificación (INE)

(**) Para las obras nuevas se acompañará en la oportunidad en que solicite la recepción definitiva de las obras

7.- DERECHOS MUNICIPALES (*) (A LLENAR POR LA D.O.M.)**

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	Monto Total Derechos Municipales	\$
PORCENTAJE DE REBAJA DE DERECHOS	%	Monto a descontar	\$
		TOTAL A PAGAR	\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		De Fecha	

(***) Solo cancelan derechos municipales los permisos de regularización y obra nueva cuyo valor de tasación sea superior a 520 UF, calculado conforme a la tabla de costos unitarios por m² de construcción, rebajados a lo menos en un 50%

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepción que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

✂ _____

**COMPROBANTE DE INGRESO
SOLICITUD ZONAS DECRETADAS
"AFECTADAS POR CATASTROFE"
ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251**

Ley 20.251 Art. 4° Transitorio

	DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	NUMERO SOLICITUD

		Fecha de Ingreso

FIRMA FUNCIONARIO Y
TIMBRE D.O.M.

CALLE o CAMINO	NÚMERO

CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL
<small>(Art. 6.1.2. OGUC)</small> | <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF |
| <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF | <input type="checkbox"/> RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA |

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

REGIÓN :

.....

<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	---------------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
Fecha de Aprobación
ROL S.I.I

VISTOS:

- A) El Decreto N° de fecha que declara Zona afectada por catástrofe
- B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° de fecha
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° de fecha
- E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
- F) El Giro de Ingreso Municipal N° de fecha de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
- G) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de que otorga
regularización / recepción definitiva / simultáneamente el permiso y la recep. definitiva / recep. definitiva
 de la vivienda
VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/ VIVIENDA SOBRE 520 UF
 ubicada en N°
CALLE/AVENIDA/PASAJE
 Lote N° manzana localidad o loteo sector
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE